



QUINTO AÑO DE
 LOS REYES CATÓLICOS
 Y LOS.

que esta Villa de Leoban
 Camil Argueta Abogado que esta Villa de Leoban
 de este año de Mill succion
 de Juan de los Senos de Pedro Lorenzo
 y del Sr. Alcalde de Justicia Jovani de esta Villa de la
 las partes para Magd. J. Juan, Martin de fernando
 y para don Simón de Cerna, Sr. Joseph Maximiano
 para Don Pedro de la Cruz de la, Sr. Alon de Sa
 linas Sr. Juan de Urena y Sr. Pedro Sanchez Ordo
 rezidos anuales estando su to en la sala capitan
 las como con deuso seccion fue para tratar y
 con Jovani las cosas que perteneciesen al servicio de ambas
 maravedes, y ven de esta real publica acordaron
 lo siguiente

Acordado

Lo primero que en ven con al dicho que en se dice en
 de demandarse se las partes de partido en este
 presente año de las reales consideraciones para que
 tiene la agua los que hubiere en los que pertenecieron
 para lo que demandado se les fue a Sr. Juan,
 fernandez Senos para Sr. Alon de Senos presente
 para el. Todos juntos con nuestra presencia que con
 sieron como hecho por los de cada y habiendo lo execu
 cado en la forma que demandado Union y sea cons
 sieron las partidas de al quinto vecino como fue
 con la partida de Sr. Pedro fernandez Ordo
 cade Juan del campo Martin Cade Pío mas San
 tia fernandez quien aha presentado pedimento
 por vía de agua los y siendo con dichos de